

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2025
ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Oficio 100.CJEF.03897.2025 y anexos de Ernestina Godoy Ramos, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo Federal.	04015

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico¹** relativo a la controversia constitucional que hace valer la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo Federal, en contra del Poder Legislativo y Ejecutivo del Estado de Coahuila de Zaragoza, en la que impugna lo siguiente:

IV. Norma general, cuya invalidez se demanda, y el medio oficial en el cual se publicó

El DECRETO 173.- Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2025, cuyo contenido es el siguiente:

ARTÍCULO 38.- Con base en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza, son objeto de estos derechos, los servicios prestados por las autoridades municipales por concepto de:

(...)

VI.- Por la expedición de Licencia de Funcionamiento de las centrales productoras de energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogeneradores, o similares, así como de las edificaciones para la extracción del gas de lutitas o gas shale, gas natural y gas no asociado y los pozos para la extracción de cualquier hidrocarburo, se cobrará anualmente la siguiente tarifa:

- 1.- Edificación para la extracción de gas de lutitas o gas shale \$37,928.00 por cada unidad.
- 2.- Edificación productora de energía termoeléctrica, térmica solar, hidroeléctrica, eólica, fotovoltaica, aerogenerador, o similares, \$37,928.00 por cada aerogenerador o unidad.
- 3.- Edificación para la extracción de Gas Natural \$37,928.00 por cada unidad.
- 4.- Edificación para la extracción de Gas No Asociado \$37,928.00 por cada unidad.
- 5.- Por perforación en pozos verticales y direccionales en el área específica a yacimientos convencionales (Roca Reservorio) en Trampas Estructurales en el que se encuentre el hidrocarburo \$37,928.00 por cada pozo.
- 6.- Por perforación de pozo para la extracción de cualquier hidrocarburo \$37,928.00 por cada pozo.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 124/2025

Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro** [REDACTED], para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T00:22:11Z / 04/03/2025T18:22:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	74 0e 97 7c f4 1a 55 6d 59 40 15 ad e9 c5 f0 e2 60 92 cd 03 f8 7c 15 95 29 dd d4 e4 e1 57 5a 0f 1e 3a 67 15 27 1f 82 3e a3 b4 3c ff 09 80 bd 9b f9 db 13 56 ae 6e d4 3d 05 55 1c 01 11 39 46 e9 b9 07 50 89 5b 0c d2 7f a0 b4 52 74 cd 1c 44 d0 b0 ca eb fb a6 4c a6 e0 cb d0 83 e7 60 82 bb d4 dd 44 b4 7b 75 f9 61 c1 5c b7 6f 0c 8e d4 1e 02 44 b3 9f 75 40 8a b6 c3 7d ac 58 ea fb b2 92 d4 71 7d 4e 3e 5a ac 82 14 67 96 1b fe c9 80 89 62 84 00 62 a8 f8 52 dd d5 59 83 23 6f f5 35 a5 92 cc 24 bb 1e 25 65 b7 28 24 12 86 3f 04 31 6c 58 71 f2 0b a2 56 6d 3f a6 c9 de 12 b9 0c 64 92 f2 23 f4 c7 54 03 ab d5 77 13 53 81 13 60 bb 3c 99 2d af cc f3 0c 8f 70 e0 98 f3 59 6c 35 66 b4 c6 a2 0f af a6 12 44 69 a2 85 14 98 1f a7 d9 1d 0d 6c 67 9d c7 4f d1 71 ed ce 50 a7 52 da 30 aa cd			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T00:22:11Z / 04/03/2025T18:22:11-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/03/2025T00:22:11Z / 04/03/2025T18:22:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8229475			
	Datos estampillados	C44C301AF44AA76C361F4A35448186F3C537EF8EE84B823621AAACE42FDCA069			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:08:12Z / 28/02/2025T00:08:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	48 c7 5d e4 0f 28 49 cf 5b e4 72 2f 01 72 d7 1e ed 14 79 d2 74 45 3e e3 18 c5 f5 be f0 30 02 84 8f 83 8a 67 30 b5 2d 29 d8 bd d7 20 1f 2b b1 73 b4 ac 17 de 73 44 27 bc 3e 43 5f 8a 43 0b fe b4 ad 85 79 fb db 2c 6c 5c 01 4e ad c6 18 0e e1 3c 86 b8 9f 01 ce 01 8d a9 f7 4c 21 b9 31 80 43 5f f0 69 b4 90 d5 3b ef 6d 48 b5 48 ad ca 70 58 cb 40 78 6b 1c 1e d3 01 a1 b6 a4 0b fa da 5d 6a 19 16 27 0b bf 27 ec 79 21 2d d5 a6 d7 0b 57 87 73 28 8b ec d5 01 2d 58 a7 84 bd a0 7b 53 9f f4 87 e8 15 46 35 cf 3c 5f 3a f1 c7 36 47 de 53 ff 22 09 3a 08 bf 79 bf a9 49 96 9f 3b 1c c8 6d 64 26 a1 be ff c1 14 7a e6 0c 8b 09 9b 9a 60 ad 3a 33 ac e1 ad e3 49 5e b6 9b 5b 5c eb 45 79 97 a7 9b af 29 79 f8 9a 7a 72 d1 9a 10 1d fb 36 88 74 da 8d 78 82 9f e7 7e db 8d 67 db 00 d9 00 b3 4e 40			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:12:06Z / 28/02/2025T00:12:06-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/02/2025T06:08:12Z / 28/02/2025T00:08:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	8205009			
	Datos estampillados	9918FC80F9582B13C13740243A39B541938EB534328007BF4A4FACF35321A40F			